



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, su agrado y beneplácito por la ratificación del convenio n° 189 ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida y de trabajo de decenas de millones de trabajadores/as domésticos/as.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 60/2014